

Madrid, 28 de abril de 2017

## **PRESENTE Y FUTURO DE LA SUBIDA DE NIVEL EN POLICÍA MUNICIPAL**

Un tipo de sindicalismo que dice mucho de quien lo practica y que menos beneficios reporta es el *sindicalismo acomodaticio de buzoneo*, que es aquel que consiste en intentar resolver los problemas que surgen en el día a día de la plantilla con constantes escritos vía Registro, a veces sin fundamento legal alguno, y esperando que “se tenga en cuenta el mismo porque yo lo valgo”, como dirían en televisión. Un sindicalismo que, entre otras cosas, huye de dar la batalla en la calle, salvo que sea para defender intereses propios y no de la generalidad de la plantilla, al cual le repugna la unidad de acción, y que mira para otro lado si eso sucede, porque en su ego no entra aquello de que “las únicas batallas que se pierden son las que no se luchan”. Algunos preferimos correr el riesgo, porque creemos en el compromiso y en la responsabilidad de darlas cuando se traspasan ciertos límites.

Una muestra de la futilidad de esta praxis sindical la hemos tenido con el delicado tema del nivel, ya que en la actualidad, los Agentes de Movilidad han alcanzado por negociación al respecto un nivel 18 mientras el colectivo policial está enquistado desde hace tiempo en el nivel 16. No basta con enviar un escrito y probar suerte con unos responsables policiales que están enrocados en un inmovilismo negociador y que ya aboca al fracaso tal iniciativa, sino que además el Coordinador General de Seguridad da la puntilla a la misma cuando responde en sede municipal que “el Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias no puede tomar ninguna medida porque no es algo en el que la Administración municipal tenga competencia alguna, ya que el artículo 98.1 del Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales, que desarrolla la Ley 4/1992 de 8 de julio de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Madrid, la categoría de policía tiene asignado un intervalo de niveles comprendidos entre el 12 y el 16, un nivel administrativo C2. Y por tanto, mientras dicha normativa se encuentre en vigor, no se podrá asignar a la categoría de policía niveles superiores al 16.”

Esta Sección Sindical ha presentado diversas propuestas en el marco de interlocución propio con los partidos de la Asamblea de Madrid de cara al desarrollo de la futura Ley de Coordinación de Policías Locales, que se lleva a cabo en dicha institución, entre las cuales está esa modificación para el cambio de nivel y como quedó expresado en la última Comisión de Seguridad, el PSOE apoyará tal iniciativa, a la que esperamos se suman el resto de grupos, con los cuales seguimos dialogando al respecto, sin menoscabo de que el citado partido instara al Ayuntamiento a solicitar acciones favorables en dicho foro.

Ante esta posibilidad, el Ayuntamiento se mostró abierto al diálogo, concretando que “es algo que entendemos que es razonable y es una cuestión que estudiaremos porque creemos que es importante, y es el interés de esta corporación incluso convertir a los agentes de policía no solo en el nivel 18 sino en un nivel C1 para que su nivel educativo de acceso sea el de bachiller y podamos mejorar con ello el servicio público”.

**Unión General de Trabajadores**

Paseo de los Olmos nº 20 Madrid Telf.: 91 468 27 79 Fax: 91 506 03 79

Web: [www.ugt-aytomadrid.com](http://www.ugt-aytomadrid.com) E-mail: [ugtaytomadridsgp@gmail.com](mailto:ugtaytomadridsgp@gmail.com) Foro: [ugtaytomadrid.mforos.com](http://ugtaytomadrid.mforos.com)